

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 78.571

Resolución del Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro de aprobación de la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 4º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo de la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2018, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación Nº 9 (sesión del día 7 de marzo de 2018).

A la vista de todo ello, en fecha 3 de abril de 2018 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2018, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 10 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2018:

Ha con coeficiente 1,00	0,654757908 €/ha
m ³ con consumo	0,000409224 €/m ³
m ³ sin consumo	0,000040922 €/ m ³
m ³ Usos industriales	0,000163689 €/ m ³

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar la tarifa de utilización del agua en la zona regable de Valmuel 2018, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

La Secretaria General, M^a Dolores Pascual Vallés

Núm. 78.376

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2018-S-161

José Antonio Polo Lahoz ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:
CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JOSÉ ANTONIO POLO LAHOZ

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA PLANTA DE EXTRACCIÓN Y ENVASADO DE MIEL

Término Municipal del Vertido: LA HOZ DE LA VIEJA (TERUEL)

El vertido, tras depuración por fosa-filtro, se infiltra al terreno con un caudal de 50 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 2018.- El Comisario de Aguas, René Gómez López de Munain